

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Decreto.

Concede el empleo de contralmirante honorario el C. de N. don V. Sánchez-Barcáiztegui.

## Disposiciones ministeriales.

Queda agregado a la Secretaría particular y política del señor Ministro don M. del Río.

SUBSECRETARIA.—Concede recompensa al personal que expresa.

SECCION DE PERSONAL.—Nombra auxiliares de Oficinas y confiere destino a dos individuos. Declara permanentes a dos maestros.—Concede la rescisión del compromiso a dos cabos.—Idem la continuación a un idem.—Cambia de destino al personal de marinería que expresa.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Clasifica de observadores de Aerostación al personal que se relaciona.

SECCION DE INTENDENCIA.—Sobre haberes del coronel de Intendencia don R. Barrera.

JURISDICCION DE MARINA.—Concede libertad condicional a un tercer maquinista.

Edictos.

Sección no oficial.

## A V I S O

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

A fin de evitar en lo posible el extravío de pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA, los suscriptores a dicha publicación (tanto oficiales como particulares) dejarán de recibirla por pliegos, recibéndola en su lugar de una sola vez cuando esté totalmente publicada.

Aquellas personas o entidades que deseen recibirla encuadrada, lo manifestarán a esta Administración y enviando juntamente con la nota de la inscripción que deseen se imprima en el lomo, la cantidad de CINCO pesetas por gastos de encuadernación y envío.

Dichos suscriptores continuarán recibiendo, como hasta ahora, el DIARIO OFICIAL a que tiene derecho toda suscripción a la COLECCION LEGISLATIVA.

## Seccion oficial

## D E C R E T O

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en conceder al capitán de navío, en situación de retirado, D. Victoriano Sánchez-Barcáiztegui y Acquaroni el empleo de Contralmirante honorario en situación de reserva, como comprendido en la Ley de veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,  
GERARDO ABAD CONDE.

## O R D E N E S

Este Ministerio ha dispuesto que el jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos D. Miguel Ríos Sánchez, sin perjuicio de su actual destino de plantilla en

el Gabinete de este Departamento, quede agregado a mi Secretaría particular y política.

22 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señor Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Señores...

## SUBSECRETARÍA

### Recompensas.

Como consecuencia de propuesta cursada por el Comandante del buque-escuela de guardiamarinas *Juan Sebastián de Elcano*, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas, conceder las condecoraciones de la Orden del Mérito Naval, blancas, que se indican al personal mejicano y nacional que a continuación se relaciona, en premio a las continuas atenciones de que hicieron objeto a la dotación del expresado buque durante su última estancia en el puerto de Veracruz.

#### Relación de referencia.

##### Personal mejicano:

Capitán de navío maquinista D. José María Liébana Ojeda, Cruz de tercera clase.

Teniente de navío D. Manuel Zermeño Araico, Cruz de primera clase.

Teniente de corbeta D. Gabriel Górriz Silva, ídem ídem.  
Ídem de ídem D. Manuel Olyera Ramos, ídem ídem.

##### Personal nacional:

Secretario de Embajada de primera D. Alvaro Seminario, Cruz de segunda clase (cuota reducida).

Cónsul de segunda clase D. Antonio García de la Higuera, Cruz de segunda clase (cuota reducida).

23 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

### Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Presentados en el día 12 del mes actual los opositores a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos a que se refiere la Orden ministerial de 6 del corriente mes (D. O. núm. 57, pág. 303), y que a continuación se relacionan y una vez sufrido el reconocimiento médico y el examen de antecedentes penales correspondientes, este Ministerio ha dispuesto sean nombrados auxiliares segundos del Cuerpo expresado, con la antigüedad del citado día 12 del corriente mes, y efectos administrativos a partir de la revista de primero de abril próximo.

#### Relación de referencia.

D. Lázaro Vázquez Revuelta.

D. Manuel Hurtado Gómez.

Este personal será escalafonado por el orden anteriormente expresado y a continuación del auxiliar segundo D. Luis Vázquez Fernández.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—25 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Nombrados por Orden ministerial de esta fecha los auxiliares segundos del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos que a continuación se relacionan, este Ministerio ha dispuesto que los citados auxiliares pasen destinados a las dependencias que al frente de cada uno de ellos se indica para efectuar las prácticas reglamentarias.

#### Reseña de referencia.

D. Lázaro Vázquez Revuelta, a la Base naval principal de Cádiz (Jefatura del Estado Mayor).

D. Manuel Hurtado Gómez, ídem ídem ídem.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—25 de marzo de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

### Marinería.

Se declaran maestros permanentes de marinería a los eventuales de dicha especialidad Andrés Castellá Tomás y Eduardo López Samper, con antigüedad de 10 del corriente mes y con arreglo a lo establecido en el Decreto de 22 de marzo de 1932 (D. O. núm. 71) y 28 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 283).

23 de marzo de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Se concede la rescisión de los compromisos que se hallan sirviendo al cabo de artillería Cayetano Javier Martínez Alvarellos y al cabo de marinería Manuel Soto Monteaigudo, que deberán reintegrar las partes proporcionales de prima y vestuario no devengadas en sus actuales campañas.

23 de marzo de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Se concede al cabo de artillería, de la dotación del destructor *Almirante Valdés*, Vicente Valdivieso García la continuación en el servicio, sin derecho a los beneficios reglamentarios, por un año, computable a partir de 2 de enero último, para invalidar nota estampada en su libreta original.

25 de marzo de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Se dispone que el personal de marinería que a continuación se relaciona cese de prestar sus servicios en los destinos que se indican y pase a continuarlos a los que al frente de cada uno de ellos se menciona:

Marinero Eugenio Pardo Marcillaga, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem Victoriano Budiño Juncal, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem Ruperto Alvarez Gómez, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem Manuel Fernández Posada, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem Rafael Conto Reguera, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem Horencio Menchaca Egusquiza, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem Heliodoro Vicente Rodríguez, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem Modesto Castro Martínez, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem Emilio Ortega Argote, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem Rafael Lastra Martín, de la Base naval principal de Cádiz al Ministerio.

Cabo de mar Vicente Gala Medina, del *Galatea* al Colegio de Huérfanos.

Cabo electricista Andrés Fernández López, de la Base naval principal de Ferrol al Colegio de Huérfanos.

Marinero Luis Martínez Trabanco, de la Base naval principal de Ferrol al Colegio de Huérfanos.

Idem Andrés Manuel Segovia López, de la Base naval principal de Ferrol al Colegio de Huérfanos.

Idem Cayetano Roca Roca, de la Base naval principal de Cartagena al Ministerio.

Idem Jesús Aneiros García, del Ministerio a la Base naval principal de Ferrol.

23 de marzo de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpo de Infantería de Marina.

*Circular.*—El Ministerio de la Guerra, en Orden comunicada de 16 del actual, dice a este de Marina lo que sigue: "Excmo. Sr.: Publicada por circular de este Ministe-

rio de 9 del actual (D. O. núm. 61) la relación de los jefes y oficiales de las distintas Armas y Cuerpos que poseen el Título de Observador de aerostación después de haber sido clasificados con arreglo a la base tercera de la circular de este departamento de 12 de febrero último (D. O. núm. 37), me complazco en comunicar a V. E. que en ella figuran como pertenecientes al Cuerpo de Infantería de Marina los que componen la relación que al respaldo se expresa."

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su noticia y efectos; relacionándose a continuación el personal de que se trata.

23 de marzo de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señores...

*Relación que se cita.*

*Observadores del Cuerpo de Infantería de Marina.*

### Grupo A.

Comandante D. Ambrosio Ristori de la Cuadra.

Idem D. Vicente Juan Gómez.

Teniente D. Vicente Alonso Fernández.

Idem D. Gerardo Fraile Massa.

Idem D. Manuel Torralvo Marín.

## SECCION DE INTENDENCIA

### Sueldos, haberes y gratificaciones.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha dispuesto que el coronel de Intendencia de la Armada D. Rafael Barrera Hernández, que pasó a situación de reserva por Orden ministerial de 8 del actual (D. O. núm. 57), disfrute en esta situación el haber mensual de novecientas setenta y cinco pesetas (975), o sea el 90 por 100 del sueldo que disfrutaba en activo, más mil doscientas pesetas anuales por la pensión de la Placa de San Hermenegildo que le fué concedida por Orden ministerial de 15 de octubre de 1934 (DIARIO OFICIAL número 236), debiendo percibir dichos haberes por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir de la revista de abril próximo.

23 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

## JURISDICCION DE MARINA

Examinada la propuesta elevada por la Comisión Central de Condena condicional referente al recluso en Prisiones militares del Arsenal de Cartagena D. Guillermo Rey Romalde, tercer maquinista de la Armada, y teniendo en cuenta que concurren en él las circunstancias exigidas por las leyes de 23 de julio de 1914, 28 de diciembre de 1916 y disposiciones dictadas para su aplicación en la Jurisdicción de Marina, este Ministerio, de acuerdo con el

Consejo de Ministros, ha tenido a bien conceder a dicho recluso los beneficios de la libertad condicional.

25 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señor Ministro Togado.  
Señores...

## EDICTOS

Don Mariano Camazano Romo, capitán de Infantería de Marina, juez instructor del expediente instruido por pérdida o extravío de la cartilla militar del inscripto de Marina Félix Mendiáldua Aldecoa,

Hago constar: Que por decreto auditoriado de la superior autoridad de esta Base naval principal, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 25 de marzo de 1935.—El juez instructor, *Mariano Camazano*.

Don Mariano Camazano Romo, capitán de Infantería de Marina, juez instructor del expediente instruido por pérdida o extravío de la cartilla militar del inscripto de Marina Angel Pereda Folagán,

Hago constar: Que por decreto auditoriado de la superior autoridad de esta Base naval principal, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 25 de marzo de 1935.—El juez instructor, *Mariano Camazano*.

## Sección no oficial

### ASOCIACION BENÉFICA PARA HUÉRFANOS DE LOS CUERPOS PATENTADOS DE LA ARMADA

*Balanza del movimiento de fondos habidos durante el mes de la fecha.*

#### EXISTENCIA EN TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA

	PESETAS
En 5 por 100 amortizable.....	98.500,00
En 4 por 100 interior perpétua.....	536.000,00
<b>Total.....</b>	<b>634.500,00</b>

#### EXISTENCIA EN METÁLICO

##### Cargos:

Existencia anterior en la Asociación.....	208.394,41
Idem id., en el Colegio.....	10.351,15
Descontado a la Vd. de Vizoso por abono indebido.....	50,00
Cuotas cobradas directamente.....	1.955,50
Intereses Deuda 5 por 100.....	960,25
Recibido del Fondo Económico de la Escuela de Aeronáutica Naval.....	4.630,00
Cuota de entrada de D. Mariano Camazano.....	1.550,00
Consignación 1 trimestre año actual.....	49.348,50
Honorarios de pensionistas.....	7.797,45
<b>Total cargo.....</b>	<b>285.037,26</b>

##### Datos:

Gastos del Colegio, según cuenta.....	27.585,25
Sellos, pólizas, giros y transferencias.....	51,75
Facturas.....	2.934,02
Pensiones.....	14.526,00
Existencia en el Colegio en fin del mes actual...	11.676,50
Idem en la Asociación en ídem de ídem.....	228.263,74
<b>Total data.....</b>	<b>285.037,26</b>

#### DETALLE DE LA EXISTENCIA

En la c/c del Banco de España.....	187.295,25
En la caja de la Asociación.....	40.968,49
<b>Total existencia.....</b>	<b>228.263,74</b>

#### HUÉRFANOS ACOGIDOS POR LA ASOCIACIÓN

En el Colegio.....	92
Con pensión. Varones.....	67
Idem. Hembras.....	136
<b>Total de huérfanos acogidos en una u otra forma.....</b>	<b>295</b>

#### ALUMNOS EN EL COLEGIO

Huérfanos.....	88
Idem de la Institución de los Cuerpos Auxiliares.....	4
Pensionistas internos.....	30
Externos.....	2
<b>Total de alumnos.....</b>	<b>124</b>

Baja a petición propia del Coronel Médico, D. Estanislao Lluésma.

Madrid, 28 de febrero de 1935.

El Tesorero,

*Manuel Otero y Brage*

V.º B.º

El General Vicepresidente,  
*Luis Ubeda Cardona*.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA